

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandado : Ana Lucia Estupiñan Salazar y Otro
Radicado : 2016-00079

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, tres de diciembre de dos mil veinte (2020).

Frente al escrito contentivo de la liquidación del crédito, enviado al correo electrónico del juzgado por la doctora MARLENY RAMIREZ RAMIREZ, apoderada de la entidad ejecutante, obrante dentro del expediente, se ordena estarse a lo resuelto en autos de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se ordenó ENVIAR el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por la FINANCIERA COMULTRASAN a instancias de apoderado, en contra de ANA LUCIA ESTUPIÑAN SALAZAR y ORLANDO TOVAR BERNAL, radicado bajo el número 2016-00079, al Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho Cundinamarca, para que sea incorporado al trámite del proceso de REORGANIZACION adelantado por ORLANDO TOVAR BERNAL y radicado bajo el número 2020-00087.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE
Juez